

Igualmente, podrá retirar el original de la Resolución del Secretario General que se encuentra en el Departamento de Régimen Económico de Personal del Servicio Regional de Empleo, sito en la Vía Lusitana, número 21, segunda planta, de Madrid, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas.

Madrid, a 27 de febrero de 2008.—El Secretario General del Servicio Regional de Empleo, Diego Valle Aguilar.

(03/6.502/08)

C) Otras Disposiciones

Consejería de Justicia y Administraciones Públicas

1018 *ORDEN de 4 de febrero de 2008, del Vicepresidente Segundo y Consejero de Justicia y Administraciones Públicas, por la que se designan los representantes de la Administración de la Comunidad de Madrid en la Comisión Negociadora del Convenio Laboral para el Profesorado de Religión de la Comunidad de Madrid.*

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por el artículo 2.bis.11 del Decreto 74/1988, de 23 de junio, por el que se atribuyen competencias entre los Órganos de la Administración de la Comunidad de Madrid, de sus Organismos Autónomos, Órganos de Gestión y Empresas Públicas en materia de personal,

DISPONGO

Designar los representantes de la Administración de la Comunidad de Madrid en la Comisión Negociadora del Convenio Laboral para el Profesorado de Religión de la Comunidad de Madrid.

Representantes titulares: Seis representantes titulares de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación:

- Dos de la Subdirección General de Gestión del Profesorado de Educación Infantil, Primaria y Educación Especial.
- Dos de la Subdirección General de Gestión del Profesorado de Educación Secundaria y Formación Profesional y Régimen Especial.
- Dos de la Subdirección General de Gestión Económica y de Personal.

Representantes suplentes: Seis representantes suplentes de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación:

- Dos de la Subdirección General de Gestión del Profesorado de Educación Infantil, Primaria y Educación Especial.
- Dos de la Subdirección General de Gestión del Profesorado de Educación Secundaria y Formación Profesional y Régimen Especial.
- Dos de la Subdirección General de Gestión Económica y de Personal.

Por la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación se procederá a la designación nominal de sus representantes.

Madrid, a 4 de febrero de 2008.—El Vicepresidente Segundo y Consejero de Justicia y Administraciones Públicas, PD (Orden de 27 de agosto de 2007, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de septiembre), el Director General de Función Pública, Miguel Ángel López González.

(03/6.832/08)

Consejería de Presidencia e Interior

1019 *ACUERDO de 31 de enero de 2008, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Navacarnero para adoptar Escudo Heráldico.*

El Ayuntamiento de Navacarnero inició expediente para la adopción de Escudo Heráldico, conforme al artículo 22.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Lo-

cal; artículos 186, 187 y 188 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales; artículo 7 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, y Decreto 30/1987, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se regula el procedimiento de adopción, modificación o rehabilitación de banderas y escudos municipales.

La propuesta fue aprobada por el Pleno Municipal en sesión de 24 de octubre de 2005, tras la instrucción del correspondiente expediente, en el que consta la memoria heráldica explicativa de las razones que justifican la aprobación del escudo y de los criterios heráldicos utilizados.

Los informes de la Real Academia de la Historia y de los Asesores de Heráldica (Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía) fueron solicitados el 14 de noviembre de 2005. La Real Academia de la Historia informó favorablemente el 21 de abril de 2006. Los Asesores de Heráldica ya habían emitido su parecer favorable el 30 de junio de 2005.

Consta, asimismo, informe favorable de la Dirección General de Relaciones Externas de la entonces Consejería de Presidencia, emitido el 7 de noviembre de 2006.

El trámite procedimental se sustanció con arreglo a las normas establecidas en el artículo 187 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales; el Decreto 30/1987, de 9 de abril, y artículo 7 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Presidencia e Interior, de conformidad con el artículo 41.1) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y con el artículo 4 del Decreto 7/2007, de 20 de junio, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, todo ello en relación con el Real Decreto 3351/1983, de 20 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid en materia de Administración Local, previa deliberación del Consejo de Gobierno en reunión de fecha 31 de enero de 2008,

ACUERDA

Primero

Autorizar la adopción del Escudo Heráldico de Navacarnero, con la descripción siguiente:

- Escudo: "Partido. Primero de gules, una cruz de oro; segundo de azur, un acueducto de dos órdenes, de plata, mazonado de sable, sostenido por una campaña de losas de plata, mazonadas de sable. Al timbre Corona Real de España".

Segundo

Comunicar el presente Acuerdo al Ayuntamiento de Navacarnero. Este Acuerdo deberá publicarse en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, produciendo sus efectos a partir del día de su publicación. También se publicará en el "Boletín Oficial del Estado".

Acordado en Madrid, a 31 de enero de 2008.

El Consejero de Presidencia e Interior,
FRANCISCO GRANADOS LERENA

La Presidenta,
ESPERANZA AGUIRRE GIL DE BIEDMA
(03/6.663/08)

Consejería de Transportes e Infraestructuras

1020 *RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2008, de la Dirección General de Transportes de la Consejería de Transportes e Infraestructuras, por la que se nombra el tribunal y se hacen públicas las fechas y lugares de celebración de las pruebas de capacitación profesional de los Consejeros de Seguridad para el Transporte de Mercancías Peligrosas correspondientes al mes de abril del año 2008.*